



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 26 ABR 2012

Expte. N° 17.036/12

VISTO estas actuaciones y la presentación realizada por la Dra. María I. GARAYZABAL; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita ayuda económica para realizar el Curso Bianual en Medicina del Trabajo, organizado por el Colegio de Médicos de la Provincia de Salta y la Sociedad de Medicina del Trabajo de la Provincia de Buenos Aires.

QUE la COMISIÓN DE CAPACITACIÓN PAU emite Despacho N° 009/12 de fecha 16 de abril de 2012, en el cual aconseja otorgar a la Dra. GARAYZABAL, la suma de PESOS UN MIL (\$ 1.000,00), para el pago de las cuotas del curso.

Por ello:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Asignar a la Dra. María I. GARAYZABAL, personal de apoyo universitario de la Dirección de Salud Universitaria de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, una ayuda económica de PESOS UN MIL (\$ 1.000,00), para realizar el Curso Bianual en Medicina del Trabajo, organizado por el Colegio de Médicos de la Provincia de Salta y la Sociedad de Medicina del Trabajo de la Provincia de Buenos Aires..

ARTICULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de esta resolución en las respectivas partidas del Fondo de Capacitación del Personal de Apoyo Universitario, del presupuesto de esta Universidad, para el corriente ejercicio.

ARTICULO 3º.- Establecer que la Dra. GARAYZABAL, deberá presentar ante las dependencias pertinentes de esta UNIVERSIDAD, los comprobantes de pago realizados.

ARTICULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa y notifíquese a la interesada. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Ing. RICARDO MANUEL FALU
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Lic. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0271-12